

Juan Vione R. Titulo de Mexidor ⁸⁸ de esta V.ª de ga-
lup est } chado en Chansueca à v.ª y siete de En.º pasado de este
Palencia } año en favor de D.º Juan Lopez Valencia con la M.ª le-

se libros el
dest.º q.º es dula de confirmaz.º dada en Chansueca a 1.º de marzo
acuada a
continua.º
R.º Del- con el respeto devido como á cartas de su Rey y Señ.
gachon - natural acuedan de sedi la posesion de dno. empleo

de Mexidor, al mismo D.º Juan Lopez Valencia, quien as
gacuentado en estas Salas Capitulares, por el S.º Gover-
nad.º q.º reside, se le recibio juramto q.º el Interes.
hizo segun dno. por Dios y a una cruz, a posesion nan-
dore en dno. empleo, tomando el aviento que le corres-

ponde obligandore á cumplir fielmente segun correspon-
de y defender la guerra de maria Sma. y demás ac-
tos que corresponden como á los demás Cavalle.º Mexi-
dore, con quiento firmo. Y quede en este libro capitular
firmo.º de ambos R.º del gachon, q.º se le entreguen al
Yntercedido con festimo.º de este Decreto # y lo firmaron S.º.

por fe =
D.º mesimo Ruiz
en Martinez

Alexandro Corrales
Lopez

D.º Viler
D.º Mexidor

Pablo Espinosa
Montanes y Viteca

Andres Maestre
Sanz

Aguilino Lopez
de Cañan

